



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. **01** DE 2022

“Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5º del artículo 2.2.4 y el artículo 4.9.7. del Acuerdo Regional 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.3.5 del Acuerdo 007 de 2019, consagra que **“Las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y los particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el Presidente y el Secretario Técnico del mismo”**.

Que los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente **“1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva” y “1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar”**.

Que el artículo 4.8.5 del Acuerdo 007 de 2019, consagra **“Exposición de Motivos. El proyecto de presupuesto se acompañará de una exposición de motivos sobre la situación fiscal y las perspectivas económicas de la entidad. Llevará igualmente información completa sobre los fundamentos de los estimativos de los ingresos, los resultados del año fiscal y el estado de la deuda con la justificación de los gastos y la información sobre el desarrollo de las actividades a emprender. (Acuerdo 11 de 2015, Artículo 33)”**

Que el artículo 4.7.3 del Acuerdo 007 de 2019, estipula **“Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones. Con base en las metas de inversión para la Región Central RAP-E establecidas en el Plan Financiero, el Gerente de la Entidad en coordinación con Comité Directivo de la Entidad, elaboraran el Plan Operativo Anual de Inversiones. Este Plan, una vez aprobado por la Junta Directiva, será**



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. **01** DE 2022

“Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones”

incluido por la Dirección Administrativa y Financiera en el Proyecto de presupuesto de la Entidad”.

Que mediante Acuerdo Regional 004 de 2021, se aprobó la primera versión del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que mediante artículo 25 del citado Acuerdo se estableció que *“Para facilitar la armonización y gestión de proyectos de la vigencia 2022 por efectos del cambio de administración, el Plan Operativo Anual de Inversiones podrá ser ajustado si fuere necesario, para la aprobación correspondiente de la Junta Directiva”.*

Que, en sesión del 21 de enero de 2022, se modificó la primera versión del Plan Operativo Anual de Inversiones tras la incorporación de recursos al presupuesto.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, garantizar el normal funcionamiento de la entidad, e incorporar el direccionamiento estratégico de la gerencia entrante, se hace necesario expedir una nueva versión del Plan Operativo Anual de Inversiones 2022, teniendo en cuenta que se han priorizado nuevos retos para la vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el anexo que trata el artículo 24 del Acuerdo Regional 004 de 2021:

“PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES. El Plan Operativo Anual de Inversiones hace parte del anexo del Presupuesto Regional.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. **01** DE **2022**

“Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones”

Así mismo, todos los proyectos de inversión que sean financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto deben estar registrados previamente en el Banco Regional de Programas y Proyectos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los cambios en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2022, por cada uno de los ejes estratégicos de la Entidad, así:

- En el **Eje Competitividad y Proyección Internacional** se han eliminado tres (3) metas, se han ajustado tres (3) metas y se han agregado cuatro (4) metas, así:
 1. Una (1) Agenda de Reactivación Económica con los asociados de la Región Central ajustada y socializada.
 2. Un (1) documento de lineamientos técnicos para la formulación del plan regional para el sector turismo de la Región Central elaborado.
 3. Un (1) proyecto para el fortalecimiento de capacidades en el sector turismo de la Región Central presentado.
 4. Una (1) ruta de biciturismo diseñada que incorpore segmentos de los territorios de los asociados a la Región Central.
 5. Un (1) plan de administración y mantenimiento de las rutas del Programa BICIREGIÓN presentado.
 6. Una (1) instancia de coordinación regional para el desarrollo de acciones conjuntas para la promoción del uso de la bicicleta en la Región Central en operación.
 7. Cien por ciento (100%) de asistencia técnica prestada a entidades de la Región Central para el desarrollo de iniciativas asociadas al eje de competitividad y proyección internacional.
- En el **Eje Infraestructuras de Transporte, Logística y Servicios Públicos** se han eliminado tres (3) metas y se han agregado tres (3) metas, así:



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. **01** DE 2022

"Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones"

1. Un (1) modelo de eficiencia para la operación de corredores logísticos en la Región Central.
 2. Una (1) metodología para la disminución de pérdidas alimentos en los eslabones de producción y comercialización en plazas de mercado formulada.
 3. Un (1) proyecto para la implementación de mecanismos de transición energética y aprovechamiento de fuentes de energía renovables para la Región Central formulado.
- En el **Eje Sustentabilidad Ecosistémica y Manejo de Riesgos** se han eliminado seis (6) metas y se han agregado cinco (5) metas, así:
 1. Un (1) Plan de Seguridad Hídrica para la Región Central validado y ajustado.
 2. Un (1) proyecto para la implementación del Plan de Seguridad Hídrica para la Región Central derivado del análisis de apuestas territoriales formulado.
 3. Un (1) proyecto para la protección y preservación de los ecosistemas de páramos presentes en la Región Central formulado.
 4. Tres (3) iniciativas del Plan de Seguridad Hídrica para la Región Central implementadas con organizaciones sociales.
 5. Un (1) proyecto para la adaptación y mitigación del cambio climático para la Región Central implementado.
 - En el **Eje Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural** se han eliminado ocho (8) metas, se ha ajustado una (1) meta y se han agregado cinco (5) metas, así:
 1. Un (1) Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central - PAARC adoptado mediante acuerdo regional.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. **01** DE 2022

“Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones”

2. Un (1) documento de armonización de Planes de Ordenamiento Productivo - POP departamentales para la Región Central socializado.
 3. Un (1) Sistema de Información de Abastecimiento Alimentario para captación de información de oferta y demanda regional, en operación.
 4. Un (1) modelo de gestión territorial de compras públicas, con lineamientos técnicos, para los asociados de la Región Central implementado.
 5. Un (1) proyecto para fortalecimiento de la producción y comercialización de bioinsumos y compostaje en la Región Central formulado.
 6. Un (1) proyecto para la generación, fortalecimiento y promoción de canales de producción y comercialización agropecuaria en la Región Central presentado.
- **En el Eje de Gobernanza y Buen Gobierno** se han ajustado tres (3) meta y se han agregado tres (3) metas, así:
 1. Un (1) Modelo de Ocupación Territorial validado por los asociados de la Región Central.
 2. Cien por ciento (100%) de asistencia técnica prestada a entidades de la Región Central para el desarrollo de iniciativas asociadas al eje de gobernanza y buen gobierno.
 3. Una (1) Estrategia de Incidencia Política en la Región Central implementada.
 4. Un (1) Comité Asesor Regional, con base en lo establecido en el Decreto 900 de 2020 emitido por la presidencia de la república, en operación.
 5. Una (1) Estrategia de Seguridad, Paz y Convivencia socializada.
 6. Una (1) Escuela de Formación Regional diseñada.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL


ACUERDO REGIONAL No. **01** DE 2022


"Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones"

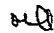
ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. El presente Acuerdo Regional rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ
Gobernador del departamento del Huila
Presidente de la Junta Directiva


RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente RAP-E Región Central
Secretario Técnico

Elaboró: Martha Liliana Pilonietta Rubio – Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Esther Cristina Gómez Melo – Asesora Jurídica 